

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1499

Visto:

Que la obesidad ya hace algún tiempo dejó de considerarse un problema estético y hoy es considerada una enfermedad; sin perjuicio de su alta relación con la cuestión estética, lo que lamentablemente hace que muchas veces el tema no sea tratado con la seriedad necesaria y;

Considerando:

Que la Organización Mundial de la Salud la considera entre los principales riesgos para la salud del ser humano puesto que trae aparejada distintas patologías.-

Que la obesidad representa uno de los mayores problemas que las sociedades enfrentan en la actualidad.-

Que sus consecuencias repercuten directamente sobre la calidad de vida de los seres humanos afectando también al grupo familiar.-

Que es necesario saber y estar informado acerca de que es una dieta saludable y cuales son los parámetros de una vida saludable.-

Que la obesidad no es un problema que afecte solo a personas mayores sino que se presenta en todas las edades, hay muchísimos estudios científicos realizados que arrojan porcentajes altísimos de personas obesas.-

Que a nivel Nacional, Provincial y en distintas localidades de nuestro país se esta trabajando para legislar sobre este tema.-

Que lo ante dicho señala la necesidad de actuar rápidamente para generar conciencia del problema , resultando de primordial importancia poner especial énfasis en todo lo vinculado con la nutrición y alimentación infantil y de aquellos en edad escolar.-

Que el estado municipal no debe estar ajeno a esta situación debiendo involucrarse en la problemática articulando políticas con programas que existen a nivel Nacional, Provincial.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1.º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente de la Municipalidad de Firmat el **Programa local de lucha contra la obesidad.-**

ARTÍCULO 2.º: El **Programa local de lucha contra la obesidad** concientizará a la ciudadanía acerca de lo importante de prevenir y/o tratar esta enfermedad y desarrollará acciones concretas desde el ámbito municipal, coordinando las mismas con otras que existieren en diferentes ámbitos.-

ARTÍCULO 3.º: Los objetivos básicos del **Programa local de lucha contra la obesidad** serán:

- A) Difundir en forma masiva las características de la enfermedad, sus consecuencias, sus aspectos clínicos, nutricionales, psicológicos y sociales, y las formas apropiadas de su tratamiento.-
- B) Realizar campañas de concientización de la enfermedad en toda la población.-
- C) Realizar campañas masivas tendientes a detectar personas que sufran esta enfermedad e informar a la misma de los pasos a seguir ante esta circunstancia.-
- D) Trabajar conjuntamente con los actores sociales que se ocupan de la temática, a nivel Nacional, Provincial, Local sean públicos o privados.-

ARTÍCULO 4.º: Las acciones establecidas en la presente pondrán especial atención en la población infantil a los fines de llevar adelante tareas de prevención de la enfermedad, como así también articular mecanismos de integración de quienes padecen la misma.-

ARTÍCULO 5.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente